

MARÍA (*interrumpiéndole.*) Dispensad que os interrumpa desde el principio... Jamás he convenido en someterme al juicio de esos señores. ¿Cómo pudiera haberlo hecho, ni olvidar hasta tal punto mi gerarquía, la dignidad de mi pueblo, la de mi hijo y la de todos los príncipes? Las leyes de Inglaterra preciben que cada delincuente sea juzgado por sus iguales... ¿quién es mi igual entre los cuarenta y dos?... solo los reyes son mis iguales.

BURLEIGH. Pero oísteis el acta de acusacion, y contestais á ella ante este mismo tribunal...

MARÍA. Es verdad... me dejé seducir por las intrigas de Halton... y por un sentimiento de honor, ó mas bien por un exceso de confianza en la fuerza victoriosa de mis pruebas, oí la acusacion para demostrar su nulidad. Obré así por consideracion á la nobleza de los lores, pero no por respeto á su jurisdiccion, que formalmente recuso.

BURLEIGH. Ya reconozcáis el tribunal ó no lo reconocáis, jamás esta circunstancia podrá pasar de una vana formalidad, que no debe detener la marcha de la justicia. Respirais el aire de Inglaterra; vivís á la sombra de nuestras leyes, y al mismo tiempo que gozais el beneficio de su proteccion, estais tambien sujeta á su rigor.

MARÍA. Respiro el aire de una cárcel... ¿Esto se llama en Inglaterra, vivir bajo la proteccion de las leyes?... No las conozco, ni he consentido en observarlas... yo no pertenezco á esta nacion... soy reina libre de un pais extranjero.

BURLEIGH. ¿Y juzgais que ese título os autoriza para sembrar impunemente la discordia en el territorio inglés?... ¿Qué sería de la seguridad de los Estados, si la justa espada de Thémis no pudiese alcanzar la cabeza culpable de un huésped real, como alcanza la de un mendigo?

MARÍA. Nunca he pretendido sustraerme á la justicia... Unicamente recuso á los jueces.

BURLEIGH (*con energía.*) ¿Recusais á los jueces?... ¿y por qué, señora? ¿Son por ventura vuestros jueces, hombres miserables de la hez del pueblo, ó indignos falsarios, capaces de vender la justicia y la verdad, ó de convertirse en órganos de la opresion?... No, lady María... Son los primeros hombres del reino bastante independientes para decir la verdad á la faz del mundo entero; bastante grandes para sobreponerse á todos los soberanos de la tierra, y bastante íntegros para no prostituirse á la vil corrupcion... Son los mismos que con justicia y libertad, rigen los destinos de un pueblo, célebre por su nobleza; y basta pronunciar sus nombres, para imponer silencio á todas las dudas, á todas las calumnias, á todas las sospechas. Entre ellos toman asiento, el piadoso arzobispo de Cantorbéry, pastor del pueblo, el sabio Talbot, guarda-sellos del Estado, y el famoso Howard, almirante del reino. Decid... ¿qué mas podía hacer por vos la reina de Inglaterra que nombrar los jueces de este proceso real, entre los hombres mas nobles de la monarquía? Y aun cuando en alguno de ellos se sospechase propension al espíritu de partido, nunca podría creerse, que cuarenta y dos hombres escogidos, dictasen la misma sentencia, dominados por la misma pasion.

MARÍA (*después de un momento de reflexion.*) Oigo con sorpresa en vuestra boca ese elocuente lenguaje, que en todos tiempos me ha sido funesto... Yo, débil mujer, ¿cómo podré medir mis fuerzas con tan hábil orador?... ¡Ah milord! si mis jueces fuesen cual acabais de pintarlos, desde el momento que me declarasen culpable, mi causa estaria definitivamente perdida; pero esos hombres á quienes ensalzais hasta las nubes, esos hombres, cuya autoridad ha de confundirme con el polvo, esos hombres, milord, han tenido tantos colores como ocurrencias notables han agitado el pais

en las últimas épocas. Yo he visto á la alta nobleza de Inglaterra, á los miembros de vuestro respetable Senado, adular, como eunucos del serrallo, los tiránicos caprichos de mi tío Enrique VIII... he visto la noble cámara de los lores, tan venal como la venal de los comunes formular leyes y derogarlas; hacer matrimonios y deshacerlos con arreglo á la voluntad del monarca; desheredar hoy á una hija del rey de Inglaterra, envileciéndola con el dictado de bastarda, y ceñirle mañana las sienes con la corona real. Esos dignos pares, han sido bastante flexibles, para cambiar cuatro veces de creencia en cuatro distintos reinados.

BURLEIGH. Señora, dijisteis que desconocéis nuestras leyes; pero conocéis demasiado nuestras desgracias.

MARÍA (*continuando.*) ¡Tales son mis jueces!... ¡Lord gran tesorero!... Os haré justicia... hacédmela tambien vos. Dicen que vuestras intenciones son rectas, y que en el servicio de la reina y del estado, sois incorruptible, vigilante, infatigable... Quiero creerlo así... quiero tambien creer que no os domina el interés personal, sino el de la soberana y el de la patria; pero no confundais la razon de estado con la justicia. Quiero además creer, que hombres muy nobles figuran en el tribunal, á vuestro lado; pero son protestantes llenos de celo por los intereses de Inglaterra, y van á juzgarme á mí, á mí que soy católica y reina de Escocia. Una costumbre inmemorial prohibia entre nuestros antepasados, que un inglés depusiese ante los tribunales contra un escocés, ó un escocés contra un inglés. Esta ley irregular producida por la sola fuerza de las circunstancias, tiene el profundo sentido que caracteriza nuestras antiguas instituciones. ¡Debemos, pues, respetarla, milord!... La naturaleza lanzó á vuestra nacion y á la mia en medio del Océano, sobre un suelo mal dividido, que de continuo las llama á pelear. No pocas veces ha teñido la sangre las aguas del Tiveda, que marca imperfectamente á nuestras fronteras; y hace mil años que los ingleses en una orilla y los escoceses en otra, se miran con ojos amenazadores, y con la mano en el puño de la espada... Ningun enemigo ha atacado á la Inglaterra sin tener por aliada á la Escocia... Jamás se ha introducido en Escocia el mónstruo de la guerra civil, sin que la Inglaterra haya sacudido la tea en nuestras montañas... Estos ódios, milord, no se extinguirán hasta que un parlamento reuna estos dos pueblos irritables, con los lazos de la fraternidad, bajo un cetro que domine el territorio de toda la isla.

BURLEIGH. ¿Y la gloria de hacer felices á estos reinos, está quizás reservada á una Stuart?

MARÍA. ¿Por qué no?... Confieso que mi corazón ha abrigado la esperanza de reunir libre y felizmente estos dos nobles pueblos, bajo la sombra benéfica del olivo... Nunca creí ser víctima de su rencor nacional... esperaba muy al contrario, apagar para siempre esta rivalidad, continuo manantial de discordias... y como mi abuelo Richemond, después de sangrientos combates, consiguió reconciliar los partidos de las dos Rosas, así esperaba yo amalgamar en paz las coronas de Escocia y de Inglaterra.

BURLEIGH. ¿Y para conseguirlo, encendísteis la hoguera de la guerra civil, y pretendísteis subir al trono entre sus llamas?

MARÍA. Dios que todo lo vé, sabe que nunca fueron tales mis intenciones... ¿por qué me atribuí esos pensamientos? ¿qué pruebas teneis?

BURLEIGH (*con fuerza y serenidad.*) Señora, no he venido á sostener discusiones de política... En vuestra causa no caben ya debates de ninguna especie... se ha decidido por cuarenta votos contra dos, que infringísteis el bill del año